

**COMPROMISO PARA MEJORAR LA GOBERNABILIDAD DE COSTA RICA
Y RESPONDER DE MANERA MAS OPORTUNA A LOS
RETOS DEL DESARROLLO**

La Presidenta Electa de Costa Rica, Laura Chinchilla ha realizado una invitación a las distintas fuerzas sociales y políticas del país para que, reconociendo las diferencias en los enfoques que existen entre las diversas opciones ofrecidas a la ciudadanía, se busquen los puntos de encuentro que le permitan al país avanzar de manera más rápida y eficiente en los próximos cuatro años.

Ante este llamado, representantes legislativos del Partido Liberación Nacional (PLN) y del Movimiento Libertario (ML), este último liderado por su Presidente y excandidato presidencial Sr. Otto Guevara Guth, trabajaron arduamente para concretar este compromiso cuyos objetivos son:

1. Mejorar la gobernabilidad del país en beneficio de la ciudadanía, de manera que el sistema político costarricense responda oportunamente a las demandas y necesidades sociales, especialmente desde el Poder Legislativo, en donde la ausencia de acuerdos políticos inciden negativamente en el retraso injustificado de proyectos de impacto nacional.
2. Reconocer que el PLN es el partido a quien corresponde la responsabilidad de la gestión de gobierno y de llevar adelante la propuesta programática aprobada por los costarricenses en las elecciones de febrero del 2010, mientras que el ML es un partido con un claro proyecto político interesado en la aprobación de leyes y acciones administrativas que requieren del apoyo del partido de gobierno.
3. Reforzar las herramientas de control político que el sistema actualmente confiere a los diputados y diputadas de oposición, de manera que ese control pueda ser ejercido de manera más eficiente.
4. Ejercer una efectiva fiscalización del gasto público y garantizar una adecuada rendición de cuentas de parte de la Administración Pública.

ACCIONES:

Las acciones que se presentan a continuación, se dividen en acciones que están dentro del ámbito de la Asamblea Legislativa y en aquellas que son resorte del Poder Ejecutivo.

ÁMBITO LEGISLATIVO:

Con el objetivo de mejorar la promulgación de la legislación y fortalecer la función de control de la Asamblea Legislativa, se acuerda lo siguiente:

1. **Creación de Comisiones Especiales sobre temas de interés nacional:** Con miras a ordenar el quehacer legislativo y que éste logre atender mejor las necesidades del país, se crearán las siguientes Comisiones especiales con potestad para dictaminar, las cuales tendrán una vigencia hasta el 30 de abril de 2014: Comisión de Seguridad Ciudadana, Comisión de Turismo, Comisión de Asuntos Municipales, de la Niñez, entre otras. A cada una de esas Comisiones se trasladarán los proyectos respectivos.
2. **Fortalecimiento de la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público:** Se dotará, a dicha Comisión, de mecanismos y recursos que procuren dar seguimiento puntual y actualizado a la ejecución presupuestaria por parte de toda la Administración Pública. Además, la Fracción del PLN respaldará cualquier solicitud que cualquier representante del ML en dicha Comisión formule al Poder Ejecutivo a fin de obtener todo tipo de información sobre el gasto público de cada Ministerio, así como también cualquier gestión para solicitar información de instituciones autónomas, en el marco del respeto a su autonomía y en la extensión señalada por la Sala Constitucional. Por su parte, el ML apoyará aquellas recomendaciones que impulsen las autoridades de gobierno tendientes a mejorar la eficiencia y oportunidad en la ejecución del gasto público por parte de la Administración.

Esta Comisión programará diferentes foros nacionales para generar una discusión informada sobre varios temas, entre ellos algunos que interesan al ML tales como: salud sin filas, reforma del Estado, educación individualizada, registro de las cuentas nacionales, flat tax, dolarización, etc. Las autoridades gubernamentales respectivas participarán activamente en dichos foros.

Adicionalmente, con vista de que el desequilibrio de las finanzas públicas es un problema serio, ambas Fracciones promoverán que esta Comisión analice distintas soluciones para enfrentar este problema, como la condonación de deudas entre instituciones, titularización de flujos de caja de activos del sector público para abonar una parte a la deuda pública, y un gasto público más eficiente.

3. **Alteración del orden del día para primeros debates en el Plenario:** Los diputados y diputadas del PLN votarán por las mociones de alteración del orden del día que presenten los diputados y diputadas del ML en el Plenario, con el objeto de ubicar entre los primeros 15 lugares del Plenario al menos 3 proyectos de interés del ML hasta su votación final. El PLN se compromete a defender las negociaciones con las otras Fracciones Legislativas que sumen al menos 38 votos esos 3 espacios en la agenda de primeros debates para los proyectos de interés del ML. Si producto de esas

negociaciones se redujeran los espacios para el ML, el PLN deberá ceder los espacios respectivos de su cuota de proyectos para la conformación de la agenda. Los diputados y diputadas del ML votarán las alteraciones del orden del día que le sometan a su consideración los diputados y diputadas del PLN, siempre y cuando en cada alteración hubiere al menos 3 proyectos de interés del ML.

- 4. Alteración del orden del día en comisiones:** Los diputados y diputadas del PLN votarán por las mociones de alteración del orden del día que presenten los diputados y diputadas del ML en las Comisiones, con el objeto de ubicar entre los primeros 10 lugares de cada Comisión al menos 3 proyectos de interés del ML hasta la votación final del respectivo dictamen de cada proyecto. Una vez agotada esa agenda en cada Comisión, el ML podrá presentar nuevamente mociones de alteración del orden del día, las cuales deberán ser votadas en forma afirmativa por los diputados y diputadas del PLN. Los diputados y diputadas del ML votarán las alteraciones del orden del día que le sometan a su consideración los diputados y diputadas del PLN, siempre y cuando en cada alteración hubiere al menos 3 proyectos de interés del ML.
- 5. Conformación del Directorio Legislativo y Presidencias de Comisiones Legislativas:** La Fracción del ML votará por el candidato ó candidata a la Presidencia del Directorio Legislativo que postule el PLN y por el resto de los candidatos y candidatas a los puestos del directorio que el PLN también postule, con excepción de la Primera Secretaría del Directorio. Para este último cargo, la Fracción del PLN votará por el candidato ó candidata que postule el ML. Al ML le corresponderán las presidencias de las siguientes Comisiones: Control de Ingreso y Gasto Público y Seguridad Ciudadana, así como una de las Comisiones con Potestad Legislativa Plena. Para ello, el PLN votará en cada una de esas Comisiones por la persona que proponga el ML mientras que el ML votará en el resto de las Comisiones por las personas que el PLN postule para las presidencias. El ML tendrá dos representantes en la Comisión de Hacendarios, uno de los cuales será miembro de la Subcomisión de Presupuesto que se integre. El ML tendrá dos representantes en la Comisión de Asuntos Municipales, en la Comisión de Turismo y la de Control de Ingreso y Gasto Público. En los proyectos de iniciativa de los diputados ó diputadas del ML, cuyo trámite se asigne a una subcomisión, ésta será coordinada por un miembro de ese partido.
- 6. Prioridades de la Agenda Legislativa:** Ambas bancadas se comprometen a darle prioridad al conocimiento, discusión y votación de los proyectos que se detallan a continuación, tanto en Comisión como en el Plenario según corresponda.

7. **Agenda de sesiones extraordinarias:** En sesiones extraordinarias el Poder Ejecutivo mantendrá la convocatoria de los proyectos de interés del ML, los que permanecerán convocados hasta que se vote el dictamen respectivo, siempre que no afecten la tramitación de los proyectos del Poder Ejecutivo en ese período de sesiones extraordinarias.

Por una Costa Rica más segura:

La inseguridad ciudadana constituye la mayor preocupación de los y las costarricenses y supone una amenaza a nuestras instituciones y a nuestra paz social. Si bien en los últimos dos años se han aprobado diversos proyectos que fortalecen la lucha contra la criminalidad, se debe culminar este esfuerzo mediante la aprobación de al menos los siguientes expedientes legislativos:

- Un proyecto de ley para evitar que los delitos menores queden impunes. El proyecto deberá presentarse en un plazo no mayor a dos meses.
- Proyecto de Ley No. 17.613, Reforma al artículo 229 bis del código penal y adición de un nuevo capítulo denominado "delitos informáticos.
- Proyecto de Ley No. 17.230, Fortalecimiento de la Policía Municipal.
- Proyecto de Ley No. 17.545, Reforma Ley General de Policía, asegurándose que no se disminuyan los requisitos para el ingreso al Estatuto Policial ni se creen nuevos cuerpos especializados de policía.
- El proyecto de Ley No. 17.551, Ley de Regulación de Apuestas, Casinos y Juegos de Azar ó un texto sustitutivo que contribuya al financiamiento permanente de la seguridad pública en el país. En relación con este proyecto, el ML, siendo consistente con su posición de no crear nuevos impuestos ni afectar el empleo, no compromete sus votos a favor de aquél pero permitirá su trámite legislativo ágil hasta el momento de su votación en el plenario.

Por una Costa Rica más próspera y de más propietarios:

El Estado debe promover que los grupos menos favorecidos y de la clase media tengan el más adecuado acceso a la vivienda y a la propiedad, sólo así las familias costarricenses contarán con condiciones de vida digna y segura, por esta razón se considera importante la aprobación de los siguientes expedientes legislativos:

- Proyecto de Ley No. 17.524, Ley de creación de bono familiar de vivienda integral que autoriza el subsidio del bono familiar de vivienda en edificaciones con viviendas en primera y segunda planta sin sometimiento al régimen de condominio y en derechos no localizados.

- Proyecto de Ley No. 15.875, Ley reguladora del proceso de trámite y formalización de titulación de propiedades a través del instituto de desarrollo agrario.
- Proyecto de Ley No. 17.422, Ley de autorización al BANHVI para que otorgue créditos diferidos para vivienda con recursos del fondo de subsidios para la vivienda (FOSUVI) ó un texto sustitutivo que facilite el acceso al crédito a sectores de la población que hoy no lo tienen.
- Proyecto de Ley No. 16.657, Ley de autorización al IDA para la titulación de inmuebles de la zona fronteriza con Panamá y Nicaragua que no estén afectos a un régimen de protección especial bajo la legislación ambiental, ó un texto sustitutivo que resuelva el problema y asegure al mismo tiempo que su aprobación no afectará la seguridad nacional.

Por una Costa Rica ambientalmente sostenible:

Costa Rica debe transitar en la próxima década hacia la producción de electricidad con fuentes renovables. También debe obtener progresivamente en la próxima década, la condición de carbono neutral en las actividades de los actores del sector eléctrico. Por ello, se apoyarán las reformas legales necesarias para que Costa Rica pueda depender en un futuro cercano de energías limpias en la generación de la energía eléctrica. Para este propósito se requiere el concurso tanto del ICE como de las cooperativas eléctricas, de JASEC y ESPH y las empresas del sector privado que estén en capacidad de generar energías limpias. A efectos de promover un desarrollo más sostenible y de dinamizar un sector de producción de energías limpias, consideramos relevante la aprobación de las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Ley No. 17.104, Ley para exonerar del pago de tributos los vehículos automotores híbridos, eléctricos y de hidrógeno importado, movidos por energía eléctrica, los impulsados por celdas de combustible (de hidrógeno) o por aire comprimido.
- Proyecto de Ley No. 17.666, Ley General de Electricidad, ó un texto sustitutivo que promueva la apertura de un mercado mayorista eléctrico con la participación de actores privados en la generación de energías limpias, manteniendo el papel del ICE en el desarrollo de proyectos estratégicos tales como el de Diquís y el de El Reventazón, todo bajo la supervisión de una autoridad reguladora independiente. Este proyecto se tramitará en una Comisión Especial integrada por al menos nueve miembros, en la cual el ML tendrá dos representantes.

Por una Costa Rica más y mejor integrada con el mundo:

Costa Rica ha logrado significativos avances en su integración con el mundo, gracias a la capacidad exportadora de muchos de sus productores y a la seguridad que brindan los instrumentos comerciales hasta ahora negociados por nuestro país. Con el fin de consolidar los procesos en marcha, se aprobarán los siguientes expedientes:

- Proyecto de Ley N.º 17.275, Ley de aprobación de la modificación del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA).
- Proyecto de Ley N.º 16.948, Ley de aprobación del Convenio de asistencia mutua y cooperación técnica entre las administraciones tributarias y aduaneras de Centroamérica.
- Proyecto de Ley N.º 17.274, Ley de aprobación del Convenio Marco para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana.
- Proyecto de Ley N.º 17.247, Ley de aprobación del Tratado sobre inversión y comercio de servicios entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y del Protocolo al Tratado sobre inversión y comercio de servicios entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; y sus anexos.
- Proyecto de Ley N.º 17.114, Ley de aprobación de la Adhesión de Costa Rica al Convenio Multilateral sobre cooperación y asistencia mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas y su Protocolo de Modificación.
- Los proyectos de ley mediante los cuales se aprueban los acuerdos comerciales y de inversiones ya negociados y debidamente firmados por el Poder Ejecutivo con la República Popular de China y con Singapur.

Por una Costa Rica con un Estado más moderno, competitivo y responsable:

Uno de los mayores retos que tiene el próximo período constitucional es promover un Estado más ágil y eficiente, capaz de responder de manera oportuna a las demandas sociales y a las necesidades ciudadanas. En virtud de lo anterior se aprobarán los siguientes expedientes:

- Proyecto de Ley No. 16.956, con el propósito de reformar la Ley No. 8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, para hacer valer el cumplimiento de la figura de "retardo indebido" o inexplicable.
- Proyecto de Ley No. 17.332, para trasladar la competencia de las Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT).
- Proyecto de Ley No. 17.452, Ley de aprobación del contrato de préstamo No. 7686-cr y sus anexos entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), denominado préstamo para políticas de desarrollo de la finanzas públicas y la competitividad.
- Proyecto de Ley No. 17.617, Ley de aprobación del primer contrato de préstamo No. 2007/oc-cr suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, celebrado en el marco del convenio de cooperación para el financiamiento de proyectos de inversión, para financiar el primer programa de infraestructura vial.
- Proyecto de Ley No. 17.601, para la construcción del tramo Tapón de Chilamate-vuelta de Kooper al amparo del contrato de préstamo con la CAF.

- Proyecto de Ley No. 17.531, de adición de varios párrafos al artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública sobre transparencia institucional y resguardo efectivo del derecho de petición, el derecho a la información, la rendición de cuentas y el deber de probidad.
- Proyecto de Ley No. 14.836, modificación de varios artículos de la Ley No. 7744, Concesión y Operación de Marinas Turísticas.
- Proyecto de Ley No. 16.480, reformas a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.
- Proyecto de Ley No. 17.410, Ley Reguladora de Bebidas Alcohólicas.
- Proyecto de Ley No. 17.420, Código Municipal, sujeto al visto bueno de la Contraloría General de la República.

II.- ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO:

Durante la recién pasada campaña electoral, el PLN le presentó a los costarricenses una propuesta de gobierno que constituirá la plataforma programática principal de la Administración Chinchilla Miranda, para el período 2010-2014 y que incluye acciones en materia de seguridad ciudadana, seguridad social, seguridad económica, seguridad jurídica, seguridad ambiental y seguridad para el futuro. Los acuerdos que se recogen en este apartado complementan esa plataforma con el propósito de incorporar algunos de los planteamientos expuestos por los representantes del ML, según se describe a continuación:

- **Conectividad y acceso de los estudiantes a cómputo e internet:** Orientar los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, regulado en los artículos 34 y 36 (inciso b) de la Ley No. 8642, Ley General de Telecomunicaciones, hacia conectividad, tele educación, formación de docentes, equipamiento de centros educativos, enseñanza de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), fortalecimiento de centros de cómputo en escuelas y colegios públicos, educación a distancia y el avance progresivo hacia la meta de adquirir una computadora por estudiante. La conectividad de los centros educativos, mediante tecnologías de acceso inalámbrico (Wi-Fi o Wi-MAX) conducirá también al acceso gratuito por parte de la comunidad, fuera del horario del curso lectivo.
- **Efectiva aplicación de la Ley N.º 8220:** La Ley de Protección del Administrado Frente al Exceso de Trámites fue aprobada en el año 2002, sin embargo, hasta la fecha ha sido poco el impacto de la misma. La Presidente electa y el Poder Ejecutivo que inicia funciones en mayo entrante se comprometen a darle el apoyo político que requiere dicha ley para su aplicación.

- **Promover la apertura del monopolio de la revisión técnica vehicular:** El Poder Ejecutivo enviará en el mes de mayo del 2010 una comunicación a la empresa RTV informándole sobre la decisión de no renovar de manera automática el contrato que vence en el año 2012 y de la intención de someter dicho servicio a un proceso licitatorio con el objetivo de que éste sea adjudicado entre varios oferentes, exigiendo estándares de seguridad vial y protección del ambiente tan rigurosos como los que actualmente rigen la prestación de este servicio.
- **Lista de ayudas sociales:** La lista de todos los beneficiarios de los programas sociales del Poder Ejecutivo y de las distintas instituciones autónomas deberán ponerse en Internet indicando el nombre, apellidos, cédula de los beneficiarios y clasificados por distrito administrativo.
- **Transparencia y objetividad en el manejo de las transferencias sociales:** El gobierno se compromete a avanzar en la consolidación del sistema único de registro de beneficiarios de programas de combate a la pobreza que garanticen transparencia y la adecuada asignación de la inversión social.
- **Nombramientos interinos a propiedad:** Como meta, para el año 2011, las personas que tengan plaza de interinos, especialmente en el MEP, deberán nombrarse en propiedad, siempre y cuando cumplan con las regulaciones y normativa dispuesta por el bloque de legalidad, la plaza esté vacante y las personas cumplan los requisitos para dichos nombramientos y ganen el concurso respectivo.
- **Reglamentar la Ley N.º 8680:** Ley especial para titulación de vivienda en precarios y en zonas de desarrollo urbano no reconocidas (precarios), para que sus ocupantes, que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley, posean su título de propiedad. En caso de que sean necesarias reformas legales para garantizar su aplicabilidad, las mismas deberán enviarse con prontitud a la Asamblea Legislativa.
- **Planes reguladores costeros:** Se coordinarán los esfuerzos del ICT, INVU, IGN, MINAET y Municipalidades respectivas para que toda la zona costera del país cuente con planes reguladores para la zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre, de tal forma que se permita el desarrollo ordenado y con seguridad jurídica de esta franja de la ZMT.
- **Juntas directivas y órganos colegiados:** El ML ha expresado su deseo de proponer nombres de personas idóneas técnica, profesional y éticamente, para la integración de algunas Juntas

Directivas de instituciones autónomas y órganos colegiados de la Administración Pública. Las autoridades entrantes manifiestan su anuencia a considerar los nombres que se propondrán teniendo en cuenta el interés público.

PLAZO DEL ACUERDO: Los compromisos de este acuerdo tendrán una vigencia de dos años, a partir del 1 de mayo del 2010. Dos meses antes de su vencimiento, se valorará la pertinencia de ampliar el plazo.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS: Para darle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aquí consignados, los y las Jefes de Fracción del ML y del PLN se reunirán una vez al mes para monitorear el avance de la ejecución de los acuerdos y deberán rendir un informe a cada una de las bancadas que los suscriben. De darse un estancamiento ó incumplimiento abierto de alguno de los puntos del acuerdo, se convocará de inmediato a una reunión a todos los suscriptores de este acuerdo para analizar la situación y tomar las medidas correctivas que correspondan.

COMUNICACIÓN DEL ACUERDO, TRANSPARENCIA E INVITACION A TERCEROS: Las Fracciones suscriptoras acordamos dar a conocer a la opinión pública los alcances de este acuerdo con antelación a la elección del 1 de mayo del 2010, para que sea conocido por la población costarricense. Igualmente, se insta al resto de las Fracciones parlamentarias a adherirse a este compromiso para mejorar la gobernabilidad y responder de manera más oportuna a los retos del desarrollo, apoyando ó ampliando la agenda de iniciativas que se recogen en el presente acuerdo.

San José, 29 de abril de 2010.

Viviana Martín Salazar
Jefe de Fracción PLN

Danilo Cubero Corrales
Jefe de Fracción ML

Marco Vargas Díaz
Ministro Designado de la Presidencia

Otto Guevara Guth
Presidente del ML